

## **BASES TÉCNICAS**

**CONSULTORÍA ESTUDIO “DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, Y PROPUESTA DE ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA”**

**“PLAN INDUSTRIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN LIMPIA” DEL PEN “PRODUCTIVIDAD Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE”**

**CÓDIGO 14 PEDN 35718-2**

### **ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

Las presentes bases tienen como objetivo la ejecución de la consultoría para el estudio “DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, Y PROPUESTA DE ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA”, en el marco de la formulación de un portafolio de proyectos del “Plan Industrialización y Construcción Limpia”, “Programa Estratégico Nacional Productividad y Construcción Sustentable”, impulsado por CORFO, en adelante CONSTRUYE2025.

CONSTRUYE 2025 constituye una plataforma para que el sector privado construya, en conjunto con el sector público, la academia y los trabajadores del sector construcción, una industria moderna y eficiente, con lineamientos de largo plazo, que logren una mejora sostenida en los índices de productividad y sustentabilidad en las obras de construcción.

El Programa busca transformar al sector de la construcción desde la perspectiva de la sustentabilidad y productividad, para lograr un desarrollo nacional con equidad social, económica y medioambiental. La propuesta de valor de este programa es el planteamiento de una visión que logra proponer al sector de la construcción una perspectiva holística sustentable, que da respuesta a los desafíos mundiales del cambio climático y coloca los énfasis de las acciones que se deben abordar.

Visión de Construye2025: *“Una Industria de la Construcción Sustentable y competitiva a nivel global, líder en la región, comprometida con el desarrollo del país a través de la incorporación de innovación, nuevas tecnologías y fortalecimiento del capital humano, teniendo como foco el bienestar de los usuarios y el impacto a lo largo del ciclo de vida de las edificaciones.”*

Adicionalmente a la visión, se han definido 7 objetivos centrales que se detallan a continuación:

- Transformar a la industria nacional en un referente internacional.
- Mejorar la competitividad del sector construcción.

- Aumentar la productividad del sector.
- Mejorar la salud y bienestar de los usuarios de la edificación.
- Minimizar el impacto que genera el proceso constructivo de una edificación.
- Reducir el consumo de energía de las edificaciones.
- Desarrollar la industria de proveedores y servicios.

El análisis conjunto de la visión del Programa, los objetivos estratégicos y las principales brechas que se deben cerrar para poder alcanzar esta visión al 2025, permitió establecer cuatro ejes estratégicos cuya finalidad es guiar el curso de acción del Programa, y dentro de los cuales se deben enmarcar los esfuerzos de la Industria en su totalidad. Estos son:

- Una industria más productiva
- Una industria que produce edificaciones sustentables
- Una industria que potencia la innovación y el uso de nuevas tecnologías
- Una industria que desarrolla productos, servicios y talentos exportables.

Como parte de la estrategia de implementación de la Hoja de Ruta del Programa, se ha diseñado una propuesta para el “Plan Industrialización y Construcción Limpia”, que tiene como objetivo mejorar la competitividad de las empresas nacionales en la fase de diseño y construcción de obras de edificación, aumentando su productividad e implementando una construcción más limpia y con menor impacto en el medio ambiente, a través de la estandarización, industrialización y prefabricación de componentes, la formación de capital humano y la reducción de residuos, considerando el ciclo de vida de las edificaciones y su cadena de valor.

En el marco de este Plan, se ha identificado una serie de iniciativas que permitan avanzar en la materia, tal como un *Acuerdo de Producción Limpia* para el sector construcción.

Este tipo de acuerdos son articulados por la *Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático* (que cuenta con la experiencia del Consejo Nacional de Producción Limpia-CPL). La Agencia es un Comité Corfo que materializa cambios en los territorios y en los sectores productivos, promoviendo una transformación hacia una economía baja en carbono, con mayores niveles de eficiencia en el uso de los recursos y con mejores capacidades para adaptarse a las nuevas condiciones ambientales. Esta nueva institución tendrá capacidades de coordinar en esta temática a las instituciones de fomento que el Estado dispone, entre las que se cuentan la CORFO, SERCOTEC e INDAP, las que se sumarán al desafío de adaptación y mitigación del Cambio Climático. Adicionalmente, integrará nuevas capacidades en materia de financiamiento climático, acercando los recursos internacionales disponibles a los territorios y empresas que deban implementar los cambios.

La estrategia de Producción Limpia contenida en el artículo décimo de la Ley 20.416, establece como finalidad de los Acuerdos de Producción limpia, que “La producción limpia es una estrategia de gestión productiva y ambiental, aplicada a las actividades productivas, con el objeto de incrementar

la eficiencia, la productividad, reducir los riesgos y minimizar los impactos para el ser humano y el medio ambiente”.

Cabe mencionar, que el Sector Construcción ha implementado Acuerdos de Producción Limpia, iniciando el año 2000 en Región metropolitana, seguido de La Araucanía y región de Los Lagos el año 2004, Biobío el 2007 y Coquimbo el 2008. Estos acuerdos abordaron tres áreas: emisiones atmosféricas, residuos sólidos y emisión de ruido de la actividad construcción. En el caso de RM, La evaluación del APL alcanzó a un 90% de cumplimiento de las metas comprometidas.

Basado en dicha experiencia, y considerando los nuevos desafíos que poseen actualmente las empresas del sector, es que se propone un nuevo Acuerdo de Producción Limpia en Construcción, el que tendrá como foco principal la productividad y sustentabilidad, entendida como eficiencia en el uso de recursos, considerando como tema principal, el avance en la gestión de residuos de construcción (RESCON), en el contexto del “proyecto de ley marco para la gestión de residuos y la responsabilidad extendida al productor”.

Es por esta razón que, con el fin de gestar dicho acuerdo, se debe llevar a cabo un diagnóstico sectorial, el cual corresponde a un análisis detallado del sector o grupo de empresas definido, mediante el cual se realiza una caracterización de las brechas productivas, económicas, ambientales y sociales que éstas presentan, considerándose como elementos que limitan su crecimiento y competitividad. En esta caracterización se considera la participación dentro de una cadena productiva, sus consecuencias y su importancia relativa en la economía nacional o local. Este diagnóstico servirá de base para la construcción de una propuesta de Acuerdo.

De este modo, se realiza un llamado a concurso, para postular a una consultoría experta para desarrollar el estudio **“Diagnóstico sobre la gestión de residuos sólidos de las empresas del sector construcción, y propuesta de acuerdo de producción limpia”**. Los detalles de la consultoría requerida se mencionan a continuación.

### **ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un diagnóstico sectorial, mediante la identificación de las brechas que presentan las empresas del sector Construcción (sub sector edificación) en la Región Metropolitana, respecto a la gestión de sus residuos sólidos (priorizando embalajes, envases y escombros), que sirva de base para desarrollar una propuesta de Acuerdo de Producción Limpia (APL), de tal forma de preparar al sector para implementar los requisitos asociados a la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor.

### **ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Desarrollar un diagnóstico, con el fin de:

1. Identificar y caracterizar a las empresas inmobiliarias y constructoras representativas del sector en la Región Metropolitana.
2. Realizar un análisis cualitativo de las empresas, que permita identificar los “dolores” y brechas actuales, respecto a la gestión (interna y externa) de sus residuos sólidos (línea base).
3. Realizar un análisis cuantitativo de las brechas identificadas, que permita diagnosticar el sector.
4. Redactar una propuesta de Acuerdo de Producción Limpia, que detalle acciones, metas e indicadores de desempeño, incluyendo una propuesta de compromiso a las cuales se podrían suscribir las empresas.
5. Realizar acciones de difusión y sociabilización de los alcances de la LEY REP en el sector construcción, y de la propuesta de Acuerdo de Producción Limpia.

#### **ALCANCES A CONSIDERAR**

- Alcance geográfico: empresas con obras en la Región Metropolitana
- El diagnóstico considerará empresas representativas del sector construcción, sub sector edificación, ámbito inmobiliario, edificios residenciales en altura.
- En acuerdo con la contraparte técnica, se considerará un número mínimo de cartas de interés firmadas (Hito crítico), para dar continuidad a la elaboración del diagnóstico sectorial.
- El diagnóstico se focalizará principalmente en residuos priorizados por la Ley REP: envases y embalajes como mínimo. Además, se considerarán escombros relacionados a faenas de limpieza de terreno, u otras faenas, así como mermas asociadas a ineficiencia de los procesos constructivos. No obstante, no se cierra a otras temáticas que pudiesen identificarse en el desarrollo de esta consultoría, en acuerdo con la contraparte técnica.
- Se deberá considerar la vinculación y coordinación de actores internos y externos, por ejemplo, entidades públicas y privadas, que jueguen un rol en la gestión de los residuos.

#### **ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

Los proponentes deberán presentar una propuesta que considere un plan de trabajo donde se detallará la metodología, recursos y actividades que desarrollarán para el logro del Objetivo General y los Objetivos específicos. Dentro de las actividades se deberá considerar las reuniones de trabajo con el equipo de Construye2025 y expertos.

#### **Se espera que al menos contenga:**

- Metodología a utilizar para el logro de los objetivos.

- Plan de trabajo con descripción de actividades a desarrollar.
- Carta Gantt (Actividad, responsable, plazo).
- Equipo de trabajo (profesionales y roles).

Para el cumplimiento de los objetivos específicos indicados en el punto 3 se deberán considerar las siguientes actividades mínimas:

### **OBJETIVO 1 – Identificar y caracterizar a las empresas inmobiliarias y constructoras representativas del sector en la Región Metropolitana**

#### **Actividades mínimas**

- **Construir marco de muestreo de empresas representativas (sub sector edificación)**
  - ✓ El consultor deberá proponer una metodología, que le permita estimar la muestra de empresas a analizar (encuestar y/o entrevistar), tomando en consideración factores relevantes para el diagnóstico de un APL de gestión de residuos de la construcción (tipología de edificación, tipo de empresa, número de obras, superficie construida, prácticas de gestión ambiental, etc.)
- **Identificar empresas que posean obras que integren procesos industrializados.**
  - ✓ El consultor, dentro de la muestra de empresas, deberá identificar empresas que integren procesos industrializados, con el fin de documentar sus casos, y establecer un análisis comparativo con obras tradicionales que consideran mermas, respecto a su generación de residuos.
- **Documentar casos que integren procesos industrializados**
  - ✓ Como parte de la caracterización (objetivo 1), se deberá identificar empresas con obras industrializadas, para profundizar en sus casos.
  - ✓ Documentar casos de estudio (éxito y aprendizaje)
- **Realizar un análisis comparativo**
  - ✓ Comparar los casos de estudio de obras industrializadas, con casos de obras tradicionales, respecto a su generación de residuos.

#### **Productos esperados 1**

Informe con los siguientes contenidos:

- Caracterización de las empresas.
- Base de datos de empresas inmobiliarias y constructoras que conforman el marco de muestreo.

- Cartas de interés firmadas por empresas.
- Documentación de casos de estudio de empresas que posean obras industrializadas
- Análisis comparativo

**OBJETIVO 2** – Realizar un análisis cualitativo de las empresas, que permita identificar los “dolores” y brechas actuales, respecto a la gestión (interna y externa) de sus residuos sólidos (línea base).

**Actividades mínimas**

- **Levantar información sobre la gestión (interna y externa) actual de los residuos sólidos en las empresas**
  - **Levantar información sobre las brechas actuales que afrontan las empresas**
  - **Levantar información sobre el conocimiento de la ley REP**
- ✓ Diseño de lista de chequeo, pautas de entrevistas y/o encuestas para recabar datos e información en terreno.
  - ✓ Validación del instrumento de levantamiento de información, por parte del mandante y/o comité gestor del programa Construye2025.
  - ✓ Planificación del programa de visitas a empresas, para el levantamiento de información.

**Productos esperados 2**

Informe con el desarrollo de los siguientes contenidos:

- Herramientas diseñadas para levantar información. Encuesta, entrevistas u otros medios de levantamiento de información
- Aplicación de herramientas para el levantamiento de información.
- Resultado análisis cualitativo del sector (línea base).

**OBJETIVO 3** – Realizar un análisis cuantitativo de las brechas identificadas, que permita diagnosticar el sector.

**Actividades mínimas**

- **Realizar análisis cuantitativo.**
  - **Analizar información levantada y desarrollar diagnóstico preliminar.**
  - **Validar con actores claves externos, las brechas identificadas en la gestión de residuos.**
- ✓ Plantear una metodología para cuantificar las brechas identificadas en el objetivo anterior y expandir al sector de empresas inmobiliarias y constructoras.

- ✓ Realizar un análisis de las brechas e identificar mejores técnicas disponibles por brecha y/o proceso.
- ✓ Realizar reuniones o talleres con actores relevantes, para validar y difundir el diagnóstico preliminar.
- ✓ Socializar con empresas y partes interesadas, las brechas y propuestas de lineamientos de trabajo y metas preliminares, para sensibilizar su participación y firma del APL.

### **Productos esperados 3**

Informe con el desarrollo de los siguientes contenidos:

- Metodología de cuantificación y expansión de la muestra: Encuesta, entrevistas u otros medios de cuantificación de información.
- Informe diagnóstico preliminar del sector, respecto a gestión actual de los residuos sólidos (interna y externa), brechas, y su conocimiento sobre ley REP.
- Propuesta preliminar de lineamientos y metas base para la realización de un APL.
- Informe de incentivos identificados por los diferentes actores (públicos y privados) para la realización de un APL.

**OBJETIVO 4 - Redactar una propuesta de Acuerdo de Producción Limpia, que detalle acciones, metas e indicadores de desempeño, incluyendo una propuesta de compromiso a las cuales se podrían suscribir las empresas.**

### **Actividades mínimas**

- **Redactar Propuesta de Acuerdo de Producción Limpia**
  - ✓ Sistematizar información y resultados entregados en diagnóstico, transformándolos en acciones, indicadores y mejores técnicas y tecnologías disponibles que podrá adoptar el sector para hacer más eficiente su gestión e incorporación a la Ley REP.

### **Productos esperados 4**

Informe con el desarrollo de los siguientes contenidos:

- ✓ Documento de Propuesta Acuerdo de Producción Limpia “Gestión de Residuos Sólidos (envases, embalajes, escombros y mermas) del sector de la construcción (edificación)”.  
\*\*\*Una vez entregado el documento de Propuesta de APL se conforma un Comité de Negociación representativo del sector, donde se negocia cada una de las metas y acciones propuestas.

**OBJETIVO 5 – Realizar acciones de difusión y sociabilización de los alcances de la LEY REP en el sector construcción, y de la propuesta de Acuerdo de Producción Limpia.**

**Actividades mínimas**

- **Realizar difusión inicial a partes interesadas**
  - ✓ Realizar actividades (charlas y reuniones) con empresas inmobiliarias, constructoras y entidades del sector, para socializar y presentar la naturaleza y objetivos del presente estudio, alcances de la ley REP; invitándolos a participar como empresa del Diagnóstico del sector y del Acuerdo de Producción Limpia.
  
- **Actividades de difusión y sociabilización de Propuesta Acuerdo de Producción Limpia “Gestión de Residuos Sólidos (envases, embalajes, escombros y mermas) del sector de la construcción (edificación)”.**
  - ✓ Realizar gestión para la conformación de Comité de Negociación.
  - ✓ Realizar acciones de difusión y sociabilización.

**Productos esperados 5**

Informe con el desarrollo de los siguientes contenidos:

- Acciones de difusión, tales como charlas, reuniones, talleres, focus group, etc.
  
- Registro sobre las actividades de difusión desarrolladas, actividades y asistentes.

**ARTÍCULO 6º: EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente deberá demostrar que cuenta con un equipo con experiencia en el desarrollo de consultorías, estudios y/o proyectos similares al servicio objeto de esta licitación.

Adicionalmente, el proponente deberá incluir en su propuesta información respecto de:

- a) Equipo de trabajo: Currículo Vitae del responsable del proyecto, como también de cada integrante del equipo de profesionales, indicando el rol que cumplirá en el estudio
- b) Acreditación de la experiencia de cada integrante del Equipo de Trabajo y del Oferente, en trabajos similares al servicio objeto de esta licitación.

**ARTICULO 7º: INFORMES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del servicio es de un máximo 90 días, contados desde la firma del contrato. Se consideran los siguientes informes:

- **Informe de avance 1:**

Contenido:

- Validación metodología y definición carta Gantt del proyecto
- Listado preliminar de empresas a caracterizar.
- Propuesta de actividad de difusión inicial, alcances ley REP.

Plazo de entrega: 10 días corridos desde el inicio de la consultoría.

- **Informe de avance 2:**

Contenido:

- Informe con los productos esperados de los objetivos 1 y 2:
- Validación de listado de empresas.
- Reporte de actividades de difusión inicial.

Plazo de entrega: 50 días corridos desde el inicio de la consultoría.

- **Informe Avance 3:**

Contenidos:

Informe con diagnóstico incorporando productos esperados en objetivo 3.

Propuesta lineamientos de Acuerdo de Producción Limpia.

Plazo de entrega: 70 días corridos desde el inicio de la consultoría.

- **Informe final:**

Contenidos:

- Informe final incorporando propuesta de Acuerdo de Producción Limpia.
- Reporte de actividades de difusión de APL.
- Reporte de gestión para conformación de Comité de Negociación.

Plazo de entrega: 85 días corridos desde el inicio de la consultoría.

## **ARTICULO 8°: PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El programa Construye 2025 dispone de un presupuesto total bruto de \$24.950.000, el que se pagará de acuerdo a los siguientes hitos aprobados:

- **Informe de avance 1:** 10% con recomendación de aprobación del Comité Ejecutivo (CE) del programa.
- **Informe de avance 2:** 30% con recomendación de aprobación del Comité Ejecutivo (CE) del programa.
- **Informe de avance 3:** 30% con recomendación de aprobación del Comité Ejecutivo (CE) del programa.

- **Informe final:** 30% con recomendación de aprobación del Comité Ejecutivo (CE) del programa.

#### **ARTICULO 9°: CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA**

- ✓ Índice donde se indiquen los documentos entregados en la propuesta y sus contenidos.
- ✓ Los proponentes deberán presentar una propuesta técnica coherente de acuerdo a los requerimientos establecidos en el artículo 4° en el Presente documento, y que incluya todos los antecedentes que permitan una correcta evaluación de la capacidad para llevar adelante la consultoría. Se espera que el oferente presente un plan de trabajo propositivo, en el cual se consideren todos los aspectos detallados en el presente término de referencia, indicando metodologías, fuentes y bibliografía sobre los cuales llevará adelante su trabajo. La frecuencia de reuniones de trabajo con el equipo de CONSTRUYE 2025, debe considerar sesiones periódicas, de forma de orientar y apoyar la correcta ejecución.
- ✓ Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia profesional en roles en proyectos similares, las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto.
- ✓ Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos. El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de proyectos.
- ✓ Metodología: El oferente deberá entregar una identificación detallada del marco metodológico a utilizar, de manera tal que el equipo de CONSTRUYE 2025 pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el consultor abordará este proyecto específico.
- ✓ Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría el cual debe ser consistente a la metodología presentada. Se espera que al menos contenga:
  - Carta Gantt con el uso de los recursos. (Actividad, responsable, plazo, recursos)
  - Dedicación de cada profesional al proyecto (Detalle de horas)
- ✓ Descripción de los entregables, señalando plazo aproximado de entrega y el hito de pago asociado.
  - Propuesta de Plan de trabajo con descripción de actividades a desarrollar para el logro de los objetivos propuestos

## **ARTÍCULO 10: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN**

Los antecedentes deberán ser enviados en forma digital a la Entidad Gestora Copeval, vía email al correo [mario.moya@copeval.cl](mailto:mario.moya@copeval.cl), [jdabner@construye2025.cl](mailto:jdabner@construye2025.cl) con copia a [contacto@construye2025.cl](mailto:contacto@construye2025.cl)

### **PLAZOS DE POSTULACIÓN**

El plazo para el envío de la propuesta para la postulación a la consultoría es hasta el jueves 29 de junio a las 12:00 PM.

Para corroborar la recepción de contenidos, los participantes recibirán un correo de confirmación al día siguiente vencido el plazo de postulación.

### **CONSULTAS**

Se recibirán consultas a partir de la fecha de publicación.

### **RESULTADOS**

Los resultados serán informados dentro de un máximo de 10 días corridos una vez cerrado el plazo de entrega de la postulación. Se comunicarán a través de un correo electrónico.

## **ARTÍCULO 11: SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES**

La Entidad Gestora del proyecto, COPEVAL, solicitará al postulante seleccionado los antecedentes legales en la notificación que se le realizará a la Consultora seleccionada.

La consultora seleccionada tendrá un plazo de 2 días hábiles para el envío de los antecedentes legales de la misma forma de envío de la propuesta.

Los antecedentes legales solicitados son los siguientes:

Documento según tipo de Empresa Postulante

#### **a. Persona Natural**

- Fotocopia Simple por ambos lados de la cédula de identidad.

#### **b. Persona Jurídica que no sean aquellas constituidas bajo el amparo de la ley n° 20.659.**

- Fotocopia Simple RUT (por ambos lados)
- Fotocopia Simple por ambos lados de la cédula de identidad del o los representantes legales.
- Fotocopia simple de la escritura de constitución y sus modificaciones.
- Copia simple del instrumento donde consta la personería del Representante y sus facultades.

- Certificado de vigencia emitido por la autoridad competente, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación.
- Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30)

**c. Persona Jurídica constituidas bajo el amparo de la ley N° 20.659.**

- Fotocopia Simple RUT (por ambos lados)
- Fotocopia Simple por ambos lados de la cédula de identidad del o los representantes legales.
- Certificado de Estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
- Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación.
- Certificado de Anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
- Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula. (Copia Simple)
- Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).

**ARTÍCULO 12: GARANTÍAS**

El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato, deberá presentar una Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, a conformidad de COPEVAL, con las siguientes características:

- Tipo: Boleta de garantía bancaria de ejecución inmediata, o una Póliza de seguro de ejecución inmediata a nombre de COPEVAL, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
- Monto: Equivalente al 10% del valor del contrato.
- Plazo de Vigencia: 180 días excedido la fecha de término del contrato.
- Glosa: “Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato por Consultoría **DIAGNÓSTICO SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, Y PROPUESTA DE ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA**” PEN “Productividad y Construcción Sustentable” código 14 PEDN 35718-2”
- Fecha Devolución de garantía: Una vez que a COPEVAL S.A. le sea aprobada por parte de CORFO el o los informes de la consultoría y se acredite el cumplimiento de todas las obligaciones.

**ARTÍCULO 13°: EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	
<b>40%</b>	<b>Calidad, coherencia y contenido de la oferta técnica</b>
15%	La metodología propuesta se ajusta a los requerimientos de las bases.
15%	La descripción de las actividades a desarrollar permite el cumplimiento de los objetivos específicos
10%	La metodología propone elementos que hacen más robusta la propuesta.
<b>30%</b>	<b>Calidad, competencias y experiencia del equipo de trabajo.</b>
15%	Los perfiles de los miembros del equipo se ajustan a lo requerido en las bases "experiencia en el desarrollo de consultorías, estudios y/o proyectos similares al servicio objeto de esta licitación"
15%	La dedicación de horas de cada profesional permite dar cumplimiento a los objetivos.
<b>20%</b>	<b>Trayectoria de la firma y vinculación con el sector.</b>
20%	La consultora posee experiencia en el desarrollo de consultorías, estudios y/o proyectos similares al servicio objeto de esta licitación.
<b>10%</b>	<b>CRITERIOS FORMALES</b>
5%	Presentación Formal de la Propuesta (claridad)
5%	Propuesta económica (consistencia)

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella que haya ofertado un precio menor.

La selección de las empresas será determinada por el Comité Ejecutivo Ampliado del Programa, que generará un ranking de acuerdo a las ponderaciones definidas.

Según los criterios de selección y su ponderación se calificará cada propuesta con una calificación de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

1: Insuficiente - 2: Regular - 3: Más que regular - 4: Bueno - 5: Muy bueno

La nota final será el resultado del promedio aritmético entre las notas de los evaluadores para cada criterio y sus criterios, y luego ponderadas de acuerdo al porcentaje definido en estas bases.

REV.VF/ AT- NS

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**PERSONA JURÍDICA**

Santiago,

Señores Copeval S.A.

Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PROFESIÓN U OFICIO	ESTADO CIVIL	CÉDULA DE IDENTIDAD

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RUT	RAZÓN SOCIAL

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.

- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

---

FIRMA